

## Resolución No. 4675

( 28 OCT 2013 )

Por la cual se ordena la Prorroga de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL”.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4514 del 15 de octubre de 2013, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013 “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL”.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2013, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2013 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:

#### 1. CONSORCIO UPTC PUENTES

Que de acuerdo al cronograma señalado por la Resolución 4514 de 2013, la evaluación de las propuestas se haría del 24 al 25 de octubre del año en curso.

Que en Sesión del Veintitres (28) de octubre de 2013, reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, revisaron, estudiaron, y analizaron la solicitud



presentada por el Comité Técnico Evaluador, dentro del Proceso de Invitación Pública No. 009 de 2013, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL, determinando que se hace necesaria la PRÓRROGA del plazo para Evaluar la propuesta presentada.

En éste sentido de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), el Comité de contratación RECOMIENDA AL SEÑOR RECTOR, expedir resolución, que permita modificar el cronograma de la Invitación de la Referencia.

Que en aras de preservar los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, transparencia, celeridad, imparcialidad y publicidad que orienta el proceso de INVITACIÓN PUBLICA N° 009 de 2013, los que deben prevalecer en todo proceso precontractual y contractual, se hace necesario prorrogar la Invitación Publica No. 009 de 2013 de acuerdo con la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** PRORROGAR el término para efectuar la evaluación de la oferta presentada en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2013, cuyo objeto es contratar la " CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL".

**ARTICULO SEGUNDO:** de acuerdo con la recomendación del Comité de Contratación se modifica el cronograma de la Invitación Publica No. 009 de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>Publicación de resultados Sobre 1:</b>	<b>El Miércoles (30) de Octubre de 2013. Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas</b>
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b>	<b>Desde el Jueves Treinta y Uno (31) hasta el Viernes (01) Noviembre de 2012. Hasta las 4:00 p.m.</b> Radicadas en la Oficina de la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a>
<b>Respuestas a observaciones y Publicación de la Lista de Inscritos Habilitados:</b>	<b>El Miércoles Seis (06) de Noviembre de 2013. Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas</b>
<b>Audiencia de Sorteo de Proponentes (En caso de más de 10 Proponentes Inscritos habilitados), y apertura del Sobre No. 2, Sorteo de la Fórmula de calificación.</b>	<b>Miércoles Siete (7) de Noviembre de 2013, a las 2:30 p.m. . En la Dirección Administrativa de la UPTC, en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.</b>

<b>Evaluación de los Requisitos de Ponderación, Sobre No. 2</b>	<b>Viernes Ocho (8) de Noviembre 2013.</b>
<b>Publicación de la Evaluación Sobre No. 2.</b>	<b>Martes (12) de Noviembre de 2013. En la Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas</b>
<b>Observaciones al Informe de Evaluación Sobre No. 2</b>	<b>El Miercoles (13) y Jueves (14) de Noviembre de 2013 hasta las 4:00 p.m.</b> Radicadas en la Oficina de la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a>
<b>Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Sobre NO. 2</b>	<b>Viernes (15) de Noviembre de 2013. Link Contratación- Invitaciones Públicas</b>
<b>Resultado final y Recomendación de adjudicación</b>	<b>Viernes (15) de Noviembre de 2012. Link Contratación- Invitaciones Públicas</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 28 OCT 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

 Elaboró: Diego Moreno  
 Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
 Jefe Oficina Jurídica